10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTAL

CÓDIGO 01603095

UNED

10-11

DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTAL

CÓDIGO 01603095

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
OTROS MEDIOS DE APOYO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Esta asignatura cuyo contenido será, principalmente jurídico tiene dos objetivos importantes que vertebrarán al mismo tiempo la propia organización del temario y la estructura de estudio para el alumno.

1. Por una parte el primer objetivo consiste en analizar de qué forma se está produciendo a escala europea la integración de la dimensión medioambiental en el medio urbano y de qué forma puede llegar a repercutir en la legislación urbanística. Para lo cual habremos de tener en cuenta el estado del medio ambiente urbano, en el que vive un 80% de la población europea, y que constituye una preocupación fundamental, con implicaciones a escala local, europea y mundial.

2.La comunidad contrajo un compromiso internacional en la Cumbre de Río. La agenda 21, que fue objeto del protocolo firmado en Río, prevé que la mayoría de las autoridades locales de cada país establezcan un mecanismo de consulta de la población. Tras la Comunicación "Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea" [COM/1998)605 final], el Consejo y del Parlamento Europeo establecen un marco comunitario de cooperación destinado a fomentar la concepción, el intercambio y la aplicación de buenas prácticas en el sector del desarrollo urbano sostenible y de la Agencia 21.

3. Una vez analizadas las diferentes medidas que en el ámbito del desarrollo urbano sostenible se están tomando en el marco comunitario estudiaremos de qué forma están implementando tanto la legislación estatal, de forma muy limitada, como la autonómica parámetros y estándares de ordenación del territorio y urbanísticos y que suponen la introducción de criterios proteccionistas, o al menos sensibles con el medio ambiente.
Este estudio se llevará a cabo de dos formas:

a) Mediante el análisis de las legislaciones de ordenación del territorio, y urbanísticas de las Comunidades Autónomas que introducen conceptos y parámetros medioambientales y el estudio de los principales instrumentos jurídicos de que goza esta legislación para proteger y armonizar el desarrollo urbano (clasificación del suelo, estándares urbanísticos, disciplina urbanística).

b) Mediante un análisis de cómo la legislación medioambiental y sectorial, entendiendo por tal las leyes de protegen o regulan una determinada parte del territorio (costas, montes, minas) inciden en el planeamiento urbanístico impidiendo, en algunas ocasiones, o permitiendo en otras el desarrollo urbano en las mismas, recalando en el estudio de los mecanismos de coordinación existentes para armonizar los distintos intereses en juego.

CONTENIDOS

Tema I: La integración de la dimensión medioambiental en el medio urbano a escala europea.
Tema II: Ordenación del territorio y urbanismo y la protección del medioambiente.
Tema III: Incidencia de la legislación ambiental y sectorial en el planeamiento urbanístico.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497726214
Título:DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTE (1ª)
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ. *Derecho urbanístico y medioambiente*. Hacia el desarrollo urbano sostenible. Ed. Dykinson. Madrid, 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788497684491
Título:DERECHO ADMINISTRATIVO II. ORGANIZACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (19ª)
Autor/es:
Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788498490800
Título:DERECHO AMBIENTAL ADMINISTRATIVO (8ª)
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

Para poder profundizar en conceptos e ideas propias del Derecho Administrativo que puedan resultar algo lejanas al alumno de Ciencias Ambientales se recomiendan algunas obras de Derecho administrativo general, así como de Derecho urbanístico y Derecho ambiental:
PARADA VÁZQUEZ, JR.: *Derecho Administrativo.* Volúmenes I, II y III. En especial el volumen III (Bienes públicos y derecho urbanístico). Ed. Marcial Pons.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TR.: *Derecho urbanístico.*
LOZANO CUTANDA, B.: *Derecho ambiental administrativo.* Ed. Dykinson 5.ª ed.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los exámenes de nuestra asignatura consistirán en la respuesta a **TRES PREGUNTAS** una por cada tema. La duración será de hora y media y el espacio tasado, pero suficiente. Como habrá tiempo y espacio suficiente para contestarlas en la misma hoja de examen, se recomienda que antes de hacerlo en el papel oficial, el examinando ordene las ideas y reflexione sobre los puntos o cuestiones fundamentales que comprenden las preguntas en un papel borrador, que no se admitirá para su corrección.

Durante la celebración del examen **se podrá utilizar el programa de la asignatura**, sin ningún tipo de comentario o añadido...

No se exige la cumplimentación de trabajos o prácticas al margen de las pruebas presenciales. El alumno puede presentarse en cualquiera de las dos semanas de exámenes de junio, pero, en ningún caso, puede examinarse en ambas, pues ello implicaría la calificación automática de No apto.

El criterio general de evaluación es la respuesta correcta a las tres preguntas, pues todas tienen idéntico valor. Se tendrá en cuenta el rigor conceptual, la claridad en la redacción y la precisión léxica. Se ruega encarecidamente cuidar la legibilidad y la presentación del ejercicio, pues ello facilita la corrección por dejar clara la respuesta a la cuestión planteada.

No obstante la valoración global que se hace, **la falta de respuesta o una respuesta muy deficiente a una de las preguntas no permitirá alcanzar la calificación de "apto" en la prueba.**

Todas las indicaciones anteriores son igualmente válidas para el **examen de diciembre** de esta asignatura.

También queremos insistir en todo lo referido a las peticiones de revisión de exámenes. El departamento no facilita, en ningún caso, las calificaciones que han de consultarse en lugares que se indican (SIRA: 902 25 26 01 o internet). Si procede a subsanar los errores o problemas que se deriven de la ausencia de las notas en dichos lugares.

Las reclamaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Han de solicitarse en todo caso **mediante escrito** dirigido al Departamento e indicando con claridad todos los datos que permitan la identificación del solicitante, así como la localización del examen (asignatura, Centro asociado donde se verificó la prueba, fecha de celebración de ésta, etc.). De ningún modo se realizarán aclaraciones telefónicas o personales.
2. Debe formularse dentro de los **diez días naturales** siguientes a la divulgación de las calificaciones a través del SIRA (Sistema Automático de Respuesta Automatizada) o de Internet. Fuera de ese plazo las solicitudes se tendrán por no admitidas.
3. Deberán ser suficientemente motivas, dirigiéndolas al profesor que firme la papeleta.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Marta Lora-Tamayo Vallvé
Viernes de 10:30 a 13:30 h. Tel.: 91 398 61 27

OTROS MEDIOS DE APOYO

Está prevista la realización de programas de radio que traten de dar una breve e intensa explicación a los tres temas de la asignatura. Se emitirán en el horario habitual en fecha que se anunciará en el BICI. Además de estar disponibles en el momento de su emisión, quedan guardados y disponibles para ser escuchados on line en el www.teleuned.es.
Junto con ellos están disponibles los programas de radio que se han emitido desde 1998, también en el mismo lugar acerca de Derecho urbanístico, y que pueden ser de interés al alumno como introducción a los principales problemas de esta materia.
Además y a petición de los centros asociados, se podrán realizar convivencias y videoconferencias, que siempre son de gran utilidad para centrar el esfuerzo de estudio individual. Asimismo están disponibles una serie de contenidos que facilitan la aproximación al estudio de al asignatura, que nunca sustituyen, como es lógico, en la plataforma de cursos virtuales WebCT y que a medida que vaya avanzando la andadura de la asignatura iremos completando con documentación, legislación y comentarios de interés actual para el alumno.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.